



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00853111 – Prórroga excepcional Plan de Estudios 2008.

VISTO la REDEC-2020-1140-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se establece, con carácter excepcional, que aquellos estudiantes que pertenezcan al plan 2008, podrán cursar asignaturas del 9no y 10mo cuatrimestre de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica, cuyo contenido y denominación resulten iguales para el plan 2008 y el plan 2008 modificado, hasta la finalización del ciclo lectivo 2021; y asimismo, podrán cursar las asignaturas del 11vo cuatrimestre de la carrera de Bioquímica hasta julio 2022; y

CONSIDERANDO

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello, y atento lo establecido en la sesión del día 14 de julio de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2020-1140-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se establece, con carácter excepcional, que aquellos estudiantes que pertenezcan al plan 2008, podrán cursar asignaturas del 9no y 10mo cuatrimestre de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica, cuyo contenido y denominación resulten iguales para el plan

2008 y el plan 2008 modificado, hasta la finalización del ciclo lectivo 2021; y asimismo, podrán cursar las asignaturas del 11vo cuatrimestre de la carrera de Bioquímica hasta julio 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese a los Directores de Departamento y por su intermedio a los Profesores a cargo de las asignaturas; tomen conocimiento las Secretaría Académica, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; las Direcciones General Técnico- Académica y de Alumnos y Títulos; pase a la Subsecretaría de Informática para dar amplia difusión; cumplido, archívese.